



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/13/12/2017)
Resolución N° 0701-00-2017

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES PARA ACCESO Y/O PROMOCIÓN POR CONCURSO DE TÍTULOS Y MÉRITOS DE DOCENTES INVESTIGADORES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La nota D N° 728/2017 de la **Facultad de Ciencias Químicas** con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 47.124 de fecha 14 de noviembre de 2017, por la que eleva para su homologación el Reglamento Interno de la Dirección de Investigaciones para acceso y/o promoción por Concurso de Títulos y Méritos de Docentes Investigadores en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, aprobado por Resolución N° 1394/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, de la Decana de la Institución.

La **Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos**, en su dictamen de fecha 13 de diciembre de 2017, analizado el expediente de referencia, **recomienda aprobar lo solicitado**.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0701-01-2017

Homologar el Reglamento Interno de la Dirección de Investigaciones para acceso y/o promoción por Concurso de Títulos y Méritos de Docentes Investigadores en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, como se detalla a continuación:

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES PARA ACCESO Y/O PROMOCIÓN POR CONCURSO DE TÍTULOS Y MÉRITOS DE DOCENTES INVESTIGADORES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

I. DEL INGRESO DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES

- Art. 1. El ingreso de nuevos docentes investigadores a los departamentos de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas se realizará por concurso de Títulos y Méritos entre los interesados.
- Art. 2. Tendrán derecho a presentarse al concurso para ser Investigador los postulantes que reúnan el perfil y los requisitos que se presentan a continuación:

.../...



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/13/12/2017)

Resolución N° 0701-00-2017

..//.. (2)

- a. Ser ciudadano Paraguayo y/o residente permanente en la República del Paraguay;
- b. Poseer un título Universitario nacional o extranjero equivalente a los títulos otorgados por la Universidad Nacional de Asunción.
- c. Cumplir con todos los requerimientos documentales de la convocatoria.
- d. Enmarcarse en el perfil que defina la convocatoria, propuesto por el Comité de Coordinación de la Dirección de Investigaciones.

II. DE LA PROMOCIÓN PARA LOS DOCENTES INVESTIGADORES VINCULADOS A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

Art. 3. Tendrán derecho a presentarse, todos aquellos que están vinculados a la Dirección de Investigaciones.

III. DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

- Art. 4. El llamado a concurso se realizará a través de avisos publicados en los tableros oficiales de la Facultad por un periodo de 15 días calendario.
- Art. 5. La inscripción para los interesados estará abierta en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) en el periodo establecido en el artículo anterior.
- Art. 6. El postulante deberá entregar todos los documentos exigidos en este reglamento. La Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas no dará curso a las solicitudes para participar del Concurso de los interesados que no presenten todos los documentos requeridos a la fecha y hora del cierre del llamado a Concurso.
- Art. 7. Los documentos presentados como testimonio de lo asentado en el curriculum vitae serán verificados y recibidos en la Secretaría de Investigación que expedirá una constancia.
- Art. 8. En caso de comprobarse la falsedad de cualquier dato declarado por el concursante, el mismo será excluido del concurso.
- Art. 9. Al inscribirse cada concursante deberá presentar 3 copias impresas y firmadas de su curriculum vitae, según formato del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías (CONACYT). Los documentos de los postulantes que no sean nombrados en el cargo les serán devueltos al finalizar el concurso.

..//..



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/13/12/2017)
Resolución N° 0701-00-2017

... (3)

Art. 10. Los candidatos a concursar deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Formulario de Solicitud del interesado para participar del concurso dirigido al Decano de la FCQ.
- b. Fotocopia de Cédula de Identidad civil vigente.
- c. Fotocopia autenticada del título de grado académico universitario expedido por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- d. Fotocopia autenticada del título de Postgrado;
- e. Graduados de Universidades Nacionales: certificado de registro de diploma, expedido por los Rectorados respectivos;
- f. Graduados de Universidades extranjeras: certificado de registro del diploma de la Universidad de origen.
- g. Certificado de nacimiento original;
- h. *Curriculum vitae*, firmado por el interesado y fechado. Se debe anexar 1 copia con los documentos que respalden los datos incluidos en el *Curriculum vitae*. En caso de promoción entregar solamente los documentos respaldatorios correspondientes al periodo evaluado.
- i. Certificado de antecedente policial original vigente;
- j. Certificado de antecedente judicial original vigente;
- k. Dos fotos actuales tipo carnet;
- l. Constancia de no poseer Antecedentes Disciplinarios en la Facultad de Origen u otra Institución en la que haya prestado servicios;
- m. Recibo de pago del arancel correspondiente;
- n. En el caso de ingreso, se solicitará un resumen ejecutivo de las propuestas de trabajo a ser desarrolladas y antecedentes de actividades de Investigación realizadas.

Art. 11. Cada concursante al inscribirse deberá recibir una copia del presente Reglamento.

Art. 12. La evaluación de las carpetas presentadas por los postulantes que cumplan los requisitos será efectuada por la Comisión de Selección establecida para el efecto, aplicando el Instrumento de Evaluación para el acceso y/o promoción de docentes investigadores

Art. 13. A propuesta de la Comisión de Selección, el Decanato de la FCQ, podrá declarar desierto el Concurso, cuando no se presente ningún postulante o ningún postulante reúna los requisitos exigidos para participar del Concurso.

...



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/13/12/2017)

Resolución N° 0701-00-2017

... (4)

Art. 14. La Secretaría de la Facultad no dará curso a las solicitudes para participar del Concurso de los interesados que no presenten todos los documentos exigidos en este Reglamento, ni a las solicitudes presentadas después de la fecha y hora del cierre del llamado a Concurso.

Art. 15. Ningún postulante podrá agregar ni retirar documentos presentados con su solicitud.

Art. 16. Al cierre de la fecha y hora del Concurso, la Secretaría de la Facultad labrará Acta del mismo y remitirá a la Comisión de Selección, los expedientes respectivos.

IV. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Art. 17. La Comisión de Selección será la instancia administrativa responsable del proceso de selección, desde el inicio hasta su culminación. Será nombrada una Comisión de Selección para cada Concurso.

Art. 18. La Comisión de Selección estará conformada por:

- a) El/la Director/a de Investigaciones, en representación de la máxima autoridad, que oficiará de Presidente de la Comisión.
- b) Dos Jefes de Departamentos que sean elegidos por votación mayoritaria por los demás Jefes de Departamentos.

Art. 19. Los Miembros del Comité de Selección serán nombrados por el Decanato a propuesta del Comité de Coordinación.

Art. 20. La Comisión deberá entender y dictaminar sobre las presentaciones hechas, en un plazo no mayor a 30 días.

Art. 21. La Comisión de Selección, contará con un Equipo técnico de Apoyo, conformado, por:

- a) Un representante de la Asesoría Jurídica de la institución en carácter de Asesor
- b) Un/a Psicólogo/a laboral
- c) Secretario/a de la Dirección de Investigaciones

Art. 22. La Comisión de Selección una vez finalizado el proceso de concurso, elevará un Informe final al Decanato de la Facultad, para que se proceda a la preparación de la Resolución de nombramientos ya sea para acceso o para promoción de los docentes investigadores dentro del plazo de 15 (quince) días calendario.

...



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/13/12/2017)
Resolución N° 0701-00-2017

... (5)

V. DE LAS EVALUACIONES

Art. 23. La Comisión de Selección emitirá su dictamen teniendo en cuenta lo declarado en el *Curriculum Vitae* y respaldado por la documentación correspondiente, según los puntajes obtenidos por cada postulante de acuerdo al instrumento de evaluación para el acceso/promoción para el cargo en concurso. El puntaje máximo obtenido será de 100 puntos, considerando 14 criterios de evaluación con las siguientes ponderaciones que se detalla a continuación:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA: 12%
2. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA: 25%
3. EVALUACIONES DE PROYECTOS Y REVISIÓN DE ARTÍCULOS: 8%
4. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: 10%
5. ANTIGÜEDAD EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES: 10 %
6. OBTENCIÓN DE FONDOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: 10%
7. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS AGRÍCOLAS E INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA: 8%
8. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA EN LA FCQ-UNA: 3 %
9. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA FCQ-UNA: 3%
10. PROGRAMA NACIONAL DE INCENTIVO A INVESTIGADORES (PRONII): 4%
11. CARGOS DE GESTIÓN EN LA FCQ-UNA: 3%
12. DISTINCIONES ACADÉMICAS Y PREMIOS: 2%
13. TEST PSICOMETRICO: 1%
14. ENTREVISTA: 1%

Art. 24. Los instrumentos de evaluación son los criterios y el perfil solicitado, los cuales serán aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, a propuesta del comité de coordinación. Además se tendrá en cuenta toda la documentación proporcionada por los postulantes. El proceso culminará con un acta de resultados firmada por la Comisión de Selección.

Art. 25. Los puntajes que se considerarán en el instrumento de evaluación para el acceso y/o promoción para el cargo de Investigador se detallan en la siguiente tabla:

... (5)



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
 C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/13/12/2017)
 Resolución N° 0701-00-2017

... (6)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	12%
1.1 GRADO	
Egresado de una segunda carrera de grado en las áreas de las ciencias químicas, biológicas, naturales o de la salud.	8 puntos
Segundo título de grado en otras áreas	2 puntos
1.2 POSTGRADO	
Doctorado en el área de Concurso	20 puntos por Título
Maestría en el área de Concurso	10 puntos por Título
Especialización en el área de Concurso	5 puntos por Título
Doctorado en otras áreas	5 puntos por Título
Maestría en otras áreas	3 puntos por Título
Especialización en otras áreas.	1 punto por Título
Postdoctorado en el áreas de Concurso con un mínimo de un año de duración	5 puntos por Actividad
Postdoctorado en otras áreas con un mínimo de un año de duración	3 puntos por Actividad
2. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	25%
2.1 PUBLICACIONES EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS	
2.1.1. INDEXADAS	
Artículos científicos como primer autor o correspondiente en revistas científicas indexadas por ejemplo en Pubmed, webofscience, Scopus	10 puntos por Artículo
Artículos científicos como primer autor o correspondiente en revistas científicas indexadas por ejemplo en Latindex, Scielo	6 puntos por Artículo
Artículos científicos como co-autor en revistas científicas indexadas por ejemplo en Pubmed, webofscience, Scopus	6 puntos por Artículo
Artículos científicos como co-autor en revistas científicas indexadas por ejemplo en Latindex, Scielo	4 puntos por Artículo
Artículos científicos como primer autor o correspondiente en revistas científicas indexadas en otras áreas.	2 puntos por Artículo
Artículos científicos como co-autor en revistas científicas internacionales indexadas en otras áreas.	1 punto por Artículo
Editor/Primer autor de libros, capítulos de libros internacionales en el área en concurso	6 puntos por Libro o capítulo
Es autor de capítulos de libros, internacionales, en el área de concurso	4 puntos por Material
Es editor o miembro del comité editorial de libros o revistas científicas internacionales en el área en concurso	6 puntos por Libro o revista

... (6)



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
 C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/13/12/2017)
 Resolución N° 0701-00-2017

... (7)

2.1.2. NO INDEXADAS	
Artículos científicos completos (full paper) como primer autor o su correspondiente en el área en concurso	1 punto/artículo
Artículos científicos completos como co-autor en el área en concurso	0,5/artículo
2.2 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS (CONGRESOS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS, JORNADAS) EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS	
2.2.1. INTERNACIONALES	
Expositor / Conferencista en eventos internacionales	2 punto por Trabajo
Presentación (poster/ oral) en eventos científicos con presentación de trabajos como primer autor o correspondiente en el área en concurso	1,5 puntos por presentación
Presentación (poster/oral) en eventos científicos con presentación de trabajos como co-autor en el área en concurso	0,5 punto por presentación
2.2.2. NACIONALES	
Expositor / Conferencista en eventos nacionales	1,5 puntos
Presentación (poster/ oral) en eventos científicos con presentación de trabajos como primer autor o correspondiente en el área en concurso	1 punto por presentación
Presentación (poster/oral) en eventos científicos con presentación de trabajos como co-autor en el área en concurso	0,5 puntos
3. EVALUACIONES DE PROYECTOS Y REVISIÓN DE ARTÍCULOS	8%
Es revisor y/o árbitro de libros o revistas científicas internacionales en el área en concurso	1 punto por revisión
Es revisor de Proyectos Internacionales	2 puntos por proyecto
Es revisor de Proyectos Nacionales	1 punto por proyecto
Evaluador/Miembro del Comité Científico en eventos internacionales.	2 puntos por evento
Evaluador/Miembro del Comité Científico en eventos nacionales	1 puntos por evento
4. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS	10%
Tutor de tesis de postgrado: Doctorado, concluida o en marcha en el área en concurso	6 puntos por Tesis
Tutor de tesis de postgrado: Maestría, concluida o en marcha en el área en concurso	3 puntos por Tesis
Tutor de tesis de postgrado: Especialización, concluida o en marcha en el área en concurso	1,5 Puntos por Tesis
Tutor de trabajo de grado concluido o en marcha en el área en concurso.	1 puntos por Trabajo
Co-tutor de tesis de postgrado, Doctorado en el área en concurso	2 puntos por Tesis
Co-tutor de tesis de postgrado, Maestría en el área en concurso	1,5 puntos por tesis
Co-tutor de tesis de postgrado, Especialización concluida, y trabajo de grado concluido en el área de concurso.	0,5 puntos por tesis

... (7)



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
 C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/13/12/2017)
 Resolución N° 0701-00-2017

... (8)

5. ANTIGÜEDAD EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES	10 %
Más de 15 años	20 puntos
Entre 10 a 15 años	10 puntos
Entre 5 a 10 años	7 puntos
Menor a 5 años	5 puntos
6. OBTENCIÓN DE FONDOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS.	10%
Obtención de Fondos de investigación internacionales adjudicados a través de proyectos como investigador principal en el Área en concurso.	10 puntos por Proyecto
Obtención de Fondos para proyectos con financiamiento de CONACYT (no incluye proyectos de iniciación), como investigador principal en el área en concurso	10 puntos por Proyecto
Obtención de fondos para proyectos con financiamiento de organismos nacionales, externos a la UNA, como investigador principal en el área en concurso.	8 puntos por Proyecto
Obtención de fondos para proyectos con financiamiento de la UNA o proyectos CONACYT de iniciación, como investigador principal en el Área en concurso	4 puntos por Proyectos
7. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS AGRICOLAS E INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA. EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS	8%
Coordinador de Redes o representante nacional en grupos de investigación a nivel internacional en el área en concurso	20 puntos por grupo
Como investigador principal en grupos de investigación a nivel nacional	15 puntos por grupo
Miembro del grupo de investigación a nivel internacional	10 puntos por grupo
Participación como miembro en grupos de investigación a nivel nacional	7 puntos por grupo
8. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA EN FCQ-UNA	3 %
Profesor de Postgrado en el área en concurso	4 puntos/Materia
Profesor escalafonado/Encargado de cátedra	2 puntos/Materia
Auxiliar docente	1 puntos/ Materia
9. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN FCQ-UNA (en los últimos 5 años)	3 %
Actividades (miembros de comités técnicos, asesorías, etc), realizadas como Extensión Universitaria y/o prestación de servicios relacionadas al área en concurso.	1 punto por Actividad
10. PROGRAMA NACIONAL DE INCENTIVO A INVESTIGADORES (PRONII)	4 %
Nivel III	20 puntos
Nivel II	15 puntos
Nivel I	10 puntos
Candidato a Investigador	5 puntos

...



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/13/12/2017)

Resolución N° 0701-00-2017

... (9)

11. CARGOS DE GESTIÓN EN LA DIRECCION DE INVESTIGACION EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS	3 %
Director	5 punto por año
Jefe de Departamento	3 puntos por año
12. DISTINCIONES Y PREMIOS OBTENIDOS POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN	2%
Posee alguna distinción académica y/o premio por producción científica en el área en concurso	2 puntos por Distinción/Premio
13. TEST PSICOMETRICO	1 %
14. ENTREVISTA	1%

Glosario

CVPy: Curriculum vitae correspondiente al formato del CONACyT

FCQ: Facultad de Ciencias Químicas

UNA: Universidad Nacional de Asunción

Art. 26. El cálculo del puntaje final para cada postulante se realizará utilizando el instrumento de evaluación de la siguiente manera:

1. En cada uno de los criterios establecidos se sumarán los puntajes obtenidos por cada postulante que deberán convertirse todos en porcentaje. Para el cálculo del porcentaje se considerará el puntaje del postulante con mayor punto acumulado en ese criterio como el 100% y a partir de ahí se calcularán los porcentajes de los demás postulantes. Este cálculo deberá realizarse en cada uno de los criterios.
2. Una vez calculado el porcentaje, de cada postulante en cada criterio, se procederá a la ponderación considerando lo establecido en la matriz de evaluación.
3. Finalmente se realizará la suma de los puntos ponderados para la obtención del puntaje final.

Art. 27. La Comisión de Selección asentará estos resultados en un único documento proponiendo, al Decanato y por su intermedio al Consejo Directivo de la FCQ, el nombramiento para el acceso o promoción en los rubros habilitados para el Concurso, de los postulantes que hayan completado los requisitos mínimos y hayan obtenido los máximos puntajes ponderados.

Art. 28. En el caso que resultare un empate entre postulantes por el mismo cargo, la Comisión de Selección deberá definir un ganador utilizando como criterios la sumatoria de los puntajes obtenidos en los ítems de "títulos" y "producción científica".

... (9)



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/13/12/2017)
Resolución N° 0701-00-2017

... (10)

VI. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

- Art. 29. Los casos especiales no contemplados en el presente Reglamento deberán ser resueltos según la naturaleza de los mismos por una comisión asesora *ad hoc* establecida por el Consejo Directivo de la Facultad quien tendrá poder resolutivo.
- Art. 30. Los resultados del concurso serán publicados en los paneles informativos habilitados por la Institución.
- Art. 31. Los seleccionados deberán presentar la declaración jurada de bienes dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la Resolución de Ingreso/o Promoción al cargo.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR Y PRESIDENTE